

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1305 *ALERCE CREDIT SOLUTIONS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TAZMEINIAN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de "ALERCE CREDIT SOLUTIONS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL" y "TAZMEINIAN, S.L." celebradas con carácter de Extraordinaria y Universal, en fecha 9 de marzo de 2018, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad "TAZMEINIAN, S.L." (sociedad absorbida) por "ALERCE CREDIT SOLUTIONS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL" (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, la cual adquirirá, por sucesión universal los derechos y obligaciones de "TAZMEINIAN, S.L." y ampliará su capital social en la cuantía que proceda, conforme a la ecuación de canje.

Dicha operación se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

A su vez, de conformidad con el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas y cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de marzo de 2018.- Alejandro Sabaté Fernández, Administrador Único de "Alerce Credit Solutions, S.L. Sociedad Unipersonal" y "Tazmeinian, S.L.".

ID: A180020516-1